



I 1 - 2024

RI y CT

**Asunto:** Asistencia jurídica en jurisdicción penal.

**Área de Aplicación:** Personal de Instituciones Penitenciarias.

**Descriptor:** Asistencia jurídica.

El artículo 2 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, así como los artículos 28 a 31 del Real Decreto 649/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ley antedicha en el ámbito de la Abogacía General del Estado, regulan la defensa de los profesionales públicos en la jurisdicción penal que corresponde a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Para que la representación y defensa de las empleadas y empleados públicos penitenciarios, por actos u omisiones relacionados con el desempeño legítimo de sus funciones o cargo, pueda tramitarse ante el citado órgano, se observarán las siguientes normas:

1. La asistencia jurídica estará sujeta a la previa solicitud de la persona interesada mediante el modelo del Anexo I y deberá adjuntarse una copia de la citación judicial.

Se cursará a través de la Dirección del centro penitenciario en los servicios periféricos o a través del titular de la Subdirección General de quien se dependa en los servicios centrales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 28.6 del Real Decreto 649/2023, de 18 de julio, antes citado, no se recabará la asistencia jurídica de la Abogacía del Estado si se previera asignar dicha asistencia a otra representación jurídica de elección particular o vinculada a alguna organización sindical.

2. La solicitud cursada deberá ser analizada por quien sea titular de la Dirección del centro penitenciario o de la Subdirección General, según corresponda, quien, con



carácter previo a la subsiguiente tramitación, se pronunciará sobre si, a su juicio, la persona solicitante ha actuado o no con adecuación al ordenamiento jurídico, con los datos que se conozcan en el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. A la solicitud de asistencia jurídica y al informe antes señalado, se adjuntará toda la información disponible sobre los hechos objeto de citación.

4. Toda la documentación se remitirá de la forma más rápida posible, preferentemente por correo electrónico, a la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial que, a su vez, solicitará a la Subdirección General de Análisis e Inspección un informe sobre si existe algún expediente en tramitación o causa que impida la asignación de la Abogacía del Estado.

5. La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial procederá a preparar el escrito para la Abogacía General del Estado solicitando que se autorice la asistencia y la defensa pedida, al que se adjuntará toda la información recibida.

6. Por parte de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial se comunicará la resolución de la Abogacía del Estado a quien hubiera solicitado la asistencia jurídica.

7. Si a lo largo del procedimiento descrito quien solicite la asistencia jurídica o la persona de la unidad tramitadora del centro penitenciario/Subdirección General recibiese cualquier escrito, auto, resolución, sentencia o documento relacionado con el procedimiento en cuestión, deberá entregarlo a la Abogacía del Estado.

8. En cualquier momento de la tramitación, la persona solicitante de asistencia jurídica puede renunciar a la asistencia de la Abogacía del Estado. En tal caso deberá hacerlo por escrito a la Abogacía del Estado que le estuviera representando.

9. Si una vez solicitada la asistencia jurídica, pero estando pendiente la autorización, estuviera muy próxima la fecha señalada para realizar la declaración o la comparecencia como investigado/a, se recomienda:

a. Ponerse en contacto con la unidad tramitadora para conocer el estado de la solicitud.

b. Presentar ante el Juzgado o Tribunal la solicitud de **APLAZAMIENTO** del acto hasta que se autorice la asistencia jurídica. Se adjunta el modelo de esta solicitud en el Anexo II.



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Instrucción deroga la Instrucción 5/2022, sobre la Asistencia jurídica en la jurisdicción penal para el personal de Instituciones Penitenciarias.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta Instrucción surtirá efectos desde el día siguiente de su firma, debiendo darse traslado inmediato de la misma a las personas que integran el Consejo de Dirección y la Junta de Tratamiento y procediendo a su difusión en los términos establecidos en el artículo 280.2 14ª del Reglamento Penitenciario.

EL SECRETARIO GENERAL  
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

D. Ángel Luis Ortiz González



## ANEXO I

### SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA ABOGACÍA DEL ESTADO

D/D<sup>a</sup>.....,  
DNI/carnet profesional.....,  
puesto de trabajo: .....  
con destino en .....

#### EXPONE:

Que habiendo conocido mi condición de persona (profesional) denunciada/querellada/investigada en (1) las Diligencias Previas n.º...../202... que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n.º..... de..... (o Diligencias de Investigación n.º...../202.... abiertas por la Fiscalía de.....) y que, por la información disponible, los hechos que se me atribuyen en el citado procedimiento han sido realizados en el ejercicio legítimo de mi actividad como profesional público (2), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 649/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas en el ámbito de la Abogacía General del Estado.

#### SOLICITA:

**La asistencia y representación de la Abogacía del Estado en dicho procedimiento.**

En ....., a ...de.....de 202....

Fdo.....

Sr/a Director/a del Centro Penitenciario  
Sr/a Subdirector/a General

- (1) Acompañar de la citación o notificación recibida.
- (2) Adjuntar nota breve o informe sobre los hechos motivadores del procedimiento para el que se solicita asistencia y cuantos antecedentes puedan resultar de utilidad para tramitar la solicitud.



## ANEXO II

### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

**AL JUZGADO** ..... **de** .....

D./D<sup>a</sup> .....,  
con DNI/carnet profesional .....,  
destinado/a en .....

por medio del presente escrito,

#### MANIFIESTA:

Que ha sido citado/a para prestar declaración como **INVESTIGADO/A** el próximo día ....., a las ..... horas en el Juzgado n.º .... de ..... en relación a las Diligencias Previas n.º.....

Que tan pronto como he tenido conocimiento de la citación judicial, he cursado la oportuna solicitud para obtener la asistencia jurídica de la Abogacía del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica del Estado e Instituciones Públicas y en el artículo 28 del Real Decreto 649/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ley antedicha en el ámbito de la Abogacía General del Estado.

Que, siendo mi deseo prestar declaración y colaborar con la Administración de Justicia en la Instrucción de la causa, ante la proximidad de la fecha en la que he sido citado/a y encontrándose en tramitación la referida solicitud de asistencia jurídica,

#### SOLICITA:

El **APLAZAMIENTO** de mi declaración para que esta se pueda llevar a efecto con la asistencia del Abogado del Estado.

En....., a.... de .....de 20.....

Fdo.....